



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

Lima, 20 de junio del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 03125-R-16

Lima, 20 de junio del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 07621-SG-16 del Despacho Rectoral, sobre acción de ampliar los alcances de la Resolución Rectoral N° 02805-R-16.

CONSIDERANDO:

Que mediante el segundo y tercer resolutivo de la Resolución Rectoral N° 02805-R-16 de fecha 27 de mayo del 2016, se encargó a los ex Directores de las Unidades de Postgrado elegidos en la misma sesión en que fue elegido el Decano, las Unidades de Postgrado de las Facultades de la Universidad, a partir del 27 de mayo del 2016 y por el período de 30 días; asimismo, se establece que a partir del 27 de mayo del 2016, los actuales Directores de Unidad de Postgrado que no fueron electos, Directores Académicos, Directores Administrativos, Directores de Escuelas Académico Profesionales y Coordinadores de Departamentos Académicos en general de las Facultades de la Universidad, continuarán en el cargo por el período de 30 días, por las consideraciones expuestas en la citada resolución;

Que con Resolución Rectoral N° 03013-R-16 del 06 de junio del 2016, se autorizó la publicación del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por la Asamblea Estatutaria de la Universidad, con vigencia a partir del 06 de junio del 2016 y el Cronograma de Elecciones Generales para la elección del Rector, Vicerrector, Decanos, Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejo de Facultad de la Universidad;

Que mediante Resoluciones Rectorales N.°s 03044-R-16 y 03120-R-16 de fechas 07 y 16 de junio del 2016, respectivamente, se estableció que la Dra. LUISA PACÍFICA NEGRÓN BALLARTE, Miembro de la Asamblea Universitaria Transitoria, asume como Rectora Interina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a partir del 07 de junio del 2016, por acuerdo de la Asamblea Universitaria Transitoria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el marco de la situación de excepcionalidad y por las consideraciones expuestas en la citada resolución;

Que el Cronograma de Elecciones Generales para la elección del Rector, Vicerrector, Decanos, Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejo de Facultad de la Universidad, aprobado con Resolución Rectoral N° 03013-R-16 del 06 de junio del 2016, señala como fecha de Elecciones el Domingo 17 de julio del 2016 y como Proclamación y entrega de credenciales el Martes 26 de julio del 2016;

Que con Provéido S/N-R-16 del Despacho Rectoral, con la finalidad de salvaguardar el proceso de elecciones a cargo de la Asamblea Universitaria Transitoria y con la finalidad de garantizar la continuidad de las actividades académicas y administrativas en las Facultades, establece ampliar los alcances de la Resolución Rectoral N° 02805-R-16 de fecha 27 de mayo del 2016, en el sentido que los actuales Directores de las Unidades de Postgrado, Directores Académicos, Directores Administrativos, Directores de Escuelas Académico Profesionales, Coordinadores de Departamentos Académicos, Directores de Centros de Extensión Universitaria y Proyección Social y los Jefes designados y encargados en general de las Facultades, continuarán en el cargo hasta la culminación del proceso de Elecciones Generales 2016 y la proclamación de las nuevas autoridades; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

R.R. N° 03125-R-16

-2-

SE RESUELVE:

- 1° Ampliar los alcances de la Resolución Rectoral N° 02805-R-16 de fecha 27 de mayo del 2016, en el sentido de establecer que los actuales Directores de las Unidades de Postgrado, Directores Académicos, Directores Administrativos, Directores de Escuelas Académico Profesionales, Coordinadores de Departamentos Académicos, Directores de Centros de Extensión Universitaria y Proyección Social y los Jefes designados y encargados en unidades administrativas en general de las Facultades, continuarán en el cargo hasta la culminación del proceso de Elecciones Generales 2016 con la proclamación de las nuevas autoridades, por las consideraciones expuestas.*
- 2° Encargar a las Facultades de la Universidad, Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficinas Generales y Dependencias, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Luisa Pacífica Negrón Ballarte, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa